

## SUROESTE AFRICANO - NAMIBIA

En relación con esta cuestión de palpitante actualidad, recogemos a continuación unos documentos singularmente expresivos

### DECLARACIÓN DE LA EMBAJADA DE SUDÁFRICA EN MADRID

(21 de junio de 1978)

Los habitantes del SO Africano, un territorio que ha administrado Sudáfrica por un mandato otorgado por la antigua Sociedad de Naciones desde diciembre de 1920, han realizado considerables progresos para conseguir su independencia. Como resultado de las conversaciones mantenidas con representantes de los habitantes y partidos políticos del territorio, en los últimos años el Gobierno sudafricano ha asegurado que después de una elecciones libres al SO Africano se le concedería la independencia no más tarde de diciembre de 1978.

Un partido que tiene su sede fuera del SO Africano (SWAPO), «Organización de Pueblos del SO Africano», que también mantiene desde el exterior una guerra de guerrillas contra los habitantes del SO Africano, no ha indicado todavía que se encuentre preparado para participar en el proceso democrático de unas elecciones ni un parlamento constituyente ni para la independencia. Tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, se ha intentado, por lo tanto, persuadir al SWAPO para que participe en el proceso electoral que lleve a la independencia.

A este respecto, los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Canadá, República Federal Alemana, Francia, Inglaterra y Estados Unidos) han mantenido numerosas conversaciones desde abril del año pasado con el Gobierno sudafricano y el SWAPO.

Después de estas conversaciones, los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad formularon, a finales del pasado mes de marzo, sus propuestas para determinar la situación del SO Africano. Se propuso, *inter alia*, el nombramiento, por el secretario general de las Naciones Unidas, de un representante especial, cuya tarea sería la de trabajar con el administrador general del SO Africano para

preparar elecciones libres al Parlamento constituyente y redactar un proyecto de una Constitución para el SO Africano que lleve al territorio a la independencia para finales de 1978.

Las propuestas también incluyen:

1. La abolición por el administrador general de «todas las leyes, los reglamentos y medidas administrativas restrictivas y discriminatorias en vigor» que puedan obstaculizar o inhibir del objetivo de unas elecciones libres.

2. Las medidas por parte de Sudáfrica para la puesta en libertad de «todos los presos políticos», así como unas medidas similares por parte del SWAPO respecto a sus detenidos fuera del territorio, a fin de que todas estas personas puedan participar ampliamente en el proceso electoral.

El 25 de abril del presente año, el Gobierno sudafricano aceptó las propuestas occidentales, con la condición de que sean terminantes y definitivas, y que los cinco miembros del Consejo de Seguridad den a estas propuestas su apoyo incondicional.

El 10 de abril, los cinco Gobiernos elevaron las propuestas a la atención del presidente del Consejo de Seguridad, y el 2 de mayo, el ministro sudafricano de Asuntos Exteriores pidió al doctor Waldheim que hiciera uso de sus buenos oficios como secretario general para que se adopten las propuestas occidentales en beneficio de todos los interesados, para que se solucione el caso del SO Africano y el territorio pueda obtener su independencia.

El SWAPO, por ahora, no aceptó las propuestas occidentales, que se sometieron a ambas partes de forma terminante y definitiva. Esta no aceptación va en detrimento de los intereses de los pueblos del SO Africano y puede frustrar la realización de las aspiraciones a la independencia, después de las elecciones libres de diciembre de este año.

Desde que se aceptaron las propuestas occidentales, el pasado abril, las autoridades sudafricanas han liberado 67 miembros del SWAPO y han suprimido las condiciones de pago discriminatorias para empleados y funcionarios públicos en el SO Africano.

Anteriormente, el administrador general había abolido, en el territorio, las leyes discriminatorias sobre el movimiento de las personas y la propiedad de tierras en las zonas urbanas.

En todos estos contactos con los miembros occidentales del Consejo de Seguridad, el Gobierno sudafricano ha actuado de buena fe,

## SUROESTE AFRICANO-NAMIBIA

como se ha visto en lo que antecede. La opinión del Gobierno de Sudáfrica es la de que el derecho del pueblo del SO Africano a su independencia en diciembre de este año no debe ser negado o frustrado con tácticas de demora. Como la temporada de lluvias comienza en el territorio en octubre, ha sido necesario que el administrador general emitiera un bando la semana pasada sobre el registro de votantes en las elecciones al Parlamento Constituyente, cuya fecha aún no se ha determinado. Este registro es, esencialmente, un requisito neutral, de naturaleza administrativa para las elecciones, que es uno de los aspectos importantes de las propuestas occidentales y que no excluye el papel encomendado al representante especial de las Naciones Unidas.

El Gobierno sudafricano espera sinceramente que todos los hombres de buena voluntad, dentro y fuera del ámbito de las Naciones Unidas, cooperen con los pueblos del SO Africano y con Sudáfrica, como potencia administradora, en este asunto, para que el territorio pueda alcanzar su independencia a fines de este año, como se prometió.

*(Declaración de la Embajada de Sudáfrica en Madrid, 21 de junio de 1978.)*

### COMUNICADO DE PRENSA A

(20 de septiembre de 1978)

Hoy, 20 de septiembre de 1978, el Gobierno de Sudáfrica ha tomado la siguiente decisión sobre el futuro del territorio del SO Africano - Namibia:

«El Gobierno de Sudáfrica, en sus deliberaciones de ayer, decidió que al pueblo del SO Africano - Namibia, de acuerdo con sus deseos, se le daría la oportunidad de elegir a sus propios representantes. Esto se hará sobre la base del sufragio universal de los adultos mediante elecciones en todo el país para establecer, inequívocamente, quién tiene el derecho de hablar por el pueblo del SO Africano - Namibia.

El pueblo del SO Africano - Namibia ha mostrado claramente su deseo de ejercitar su derecho inalienable a la independencia y a la autodeterminación. De esta manera, más del 85 por 100 del censo electoral calculado del territorio se ha inscrito en las listas de electores, a pesar de la intimidación de ciertos sectores para que no lo hicieran así.

## SUROESTE AFRICANO-NAMIBIA

Para ellos quedan abiertas todas las opciones. Nosotros no les dirigiremos.

Los representantes elegidos podrán:

- Decidir si hacen una Constitución o la posponen.
- Decidir si se realiza la propuesta de los «Cinco».
- Decidir si acepta el informe del secretario general de la ONU.

Naturalmente, ellos también tendrán libertad para manifestarse sobre otros numerosos asuntos, los cuales serán tratados en la importante declaración que se emitirá en breve.»

### COMUNICADO DE PRENSA B

(20 de septiembre de 1978)

*Razones expuestas por el primer ministro, señor Vorster, para explicar la decisión de su Gobierno de permitir al pueblo del SO Africano-Namibia el ejercicio de su derecho inalienable a la autodeterminación*

El SO Africano - Namibia nunca formó parte de la soberanía territorial de Sudáfrica. Desde 1920 el territorio estuvo administrado bajo la forma de mandato, y después de que la Sociedad de Naciones fuera disuelta en 1946, los sucesivos gobiernos sudafricanos hicieron suya la política de continuar administrando el SO Africano - Namibia con el mismo espíritu, es decir, el territorio debería ser administrado así para desarrollar al máximo el bienestar moral y material y el progreso social de los habitantes.

Por tanto, y en lo que concierne a Sudáfrica, ésta ha puesto el mayor énfasis en apoyar los intereses de los habitantes del SO Africano - Namibia. Esta ha sido también la razón por la que el punto básico de partida del Gobierno es que los habitantes del territorio deberán ellos mismos, libremente, decidir su futuro político.

Este punto básico de nuestra política fue formulado, como sigue, hace diez años, en la publicación oficial *South West Africa Survey 1967*, a la que se dio amplia difusión mundial:

«No es necesario hacer especulaciones sobre cuál será la política final a seguir, es decir, si habrá, y hasta qué punto, uniones de alguna clase, federaciones o mercado común, comunidad, etc. *Los pueblos serán quienes finalmente decidan.*»

## SUROESTE AFRICANO-NAMIBIA

Desde luego, éstas fueron palabras proféticas, especialmente cuando se tiene en cuenta que fueron escritas en 1967. Por lo tanto, el futuro político del territorio está en manos de sus habitantes. Se les abren todas las opciones. El Gobierno sudafricano no dirige la política del SO Africano - Namibia.

A través de los años hemos respetado este compromiso y hemos animado y ayudado a los pueblos del SO Africano - Namibia en el camino de la autodeterminación. En agosto de 1976, los representantes elegidos por el pueblo del SO Africano - Namibia solicitaron la independencia para el 31 de diciembre de 1978.

En un esfuerzo por resolver la vieja disputa de treinta y un años con las Naciones Unidas sobre el SO Africano - Namibia, y también con la esperanza de conseguir el reconocimiento internacional para una independencia del SO Africano - Namibia, el Gobierno de Sudáfrica, hace diecisiete meses, entró en negociaciones con las cinco potencias occidentales del Consejo de Seguridad. En estas conversaciones se hicieron esfuerzos para resolver los principios básicos que en el pasado hicieron imposible alcanzar una solución. Según dije en Windhoek en mayo de 1975, quizá la posición de Sudáfrica no estaba tan alejada de la de la ONU como para hacer imposible un acuerdo. A través de los años, los principales puntos de discusión se centraron sobre los siguientes temas:

- Un Estado unitario.
- Sufragio universal entre los adultos.
- Desaparición de la discriminación basada en el color.
- Celebración de elecciones libres y claras.
- Urgencia en la obtención de la independencia.
- El derecho de todos los suroesteafricanos de volver a participar pacíficamente en el proceso político.
- Libertad para los presos allá donde se encuentren.

Sudáfrica se ha comprometido consigo misma a realizar todo esto y ya ha recorrido un largo camino para hacer posible la consecución de estas metas.

Por ello, es motivo de gran tristeza y desaliento para el Gobierno de Sudáfrica que, a pesar de lo conseguido y de los claros deseos del pueblo del SO Africano - Namibia, nos encontramos ahora envueltos en discusiones alejadas de los principales puntos básicos.

Digo esto porque ya el 25 de abril de 1978 mi Gobierno aceptó la propuesta de los cinco países occidentales, en su forma última y

definitiva, de buena fe y con tiempo para poder realizar el esquema propuesto para la independencia. El pueblo del SO Africano-Namibia esperó la pronta realización de la propuesta y después el reconocimiento internacional de la independencia del SO Africano-Namibia.

De acuerdo con la resolución del Consejo de Seguridad número 431, fechada el 27 de julio de 1978, adoptada según propuesta de los países occidentales, el enviado especial del secretario general visitó el SO Africano-Namibia en agosto de 1978 para preparar un informe sobre la realización de la propuesta. Durante su visita recibió la total cooperación del administrador general y las autoridades pertinentes.

El informe del secretario general al Consejo de Seguridad, basado en las recomendaciones de su enviado especial, se desviaba sustancialmente de la propuesta de los «Cinco». Las diferencias más destacables son:

- Número de tropas de la ONU.
- Introducción de un contingente de policía civil de la ONU.
- Falta de consulta con el administrador general.
- Fecha de las elecciones.

No pienso entrar en detalles sobre estos asuntos, puesto que ya se han tratado en las comunicaciones dirigidas por mi ministro de Asuntos Exteriores al secretario general y a los «Cinco» y también en conversaciones con ellos.

En cuanto al tema del número de tropas de la ONU, quiero dejar absolutamente claro que los «Cinco» nunca mencionaron, en las conversaciones, más de 3.000 hombres, y Sudáfrica, por su parte, había indicado que no podría aceptar más de 2.000. Por eso, la cifra de 7.500 propuesta por el secretario general vino como una sorpresa. Me doy cuenta que los que habían estado presentes todo este tiempo durante las negociaciones, deben de haberse sentido igualmente sorprendidos. El pueblo del SO Africano-Namibia tiene que enfrentarse ahora, de acuerdo con el informe del secretario general, con un contingente militar que se puede comparar con unas fuerzas de ocupación o con unas fuerzas pacificadoras.

Las objeciones sudafricanas a esta cifra se basan en el hecho de que el principio básico de la propuesta occidental es el establecimiento de una paz visible. En estas circunstancias se hace innecesaria la presencia militar amplia, y esto es precisamente lo que apuntaron

los «Cinco» a Sudáfrica cuando intentaban reducir el número de nuestras tropas. De la misma manera, la cuestión del número que ahora sugiere en su informe el secretario general es totalmente inaceptable para Sudáfrica.

Durante las largas negociaciones, a los «Cinco», reiteradamente, se les recordó el efecto político y psicológico de un número tan grande de fuerzas de la ONU sobre el pueblo del SO Africano - Namibia. La imparcialidad de la ONU se hace sospechosa por la ayuda continuada y sostenida al SWAPO, hasta el extremo de excluir a los demás partidos políticos del SO Africano - Namibia. Así, por ejemplo, el SWAPO está reconocido por la Asamblea General de la ONU como «el único y auténtico representante» del pueblo del SO Africano - Namibia y recibe ayuda financiera importante y además disfruta de grandes facilidades para dirigir la propaganda al territorio y otros lugares. Realmente, todo el mismo sistema de información de la ONU apoya al SWAPO.

La propuesta de los «Cinco» define específicamente que durante el período de transición el mantenimiento del orden descansaría en las fuerzas policiales existentes. Y la propuesta no prevé un contingente policial de la ONU, tal como propone el informe del secretario general, y aunque las siguientes conversaciones fueron algo más tranquilizantes en ese sentido, todavía se insiste en la cifra de 360 policías civiles, un número innecesariamente alto.

En el curso de las negociaciones con los «Cinco» se insistió muy a menudo que la idea básica era que el administrador general y el enviado del secretario general deberían —de acuerdo con la vital necesidad de mantener una muy estrecha cooperación y mutua confianza— consultarse entre sí en muchos asuntos, incluyendo la composición y número del contingente militar de la ONU.

Recibimos promesas específicas de los «Cinco» en este sentido. Sin embargo, no se realizó ninguna consulta para llegar a la cifra de 7.500 y, hasta la fecha, tampoco en lo concerniente a la composición de las fuerzas de la ONU.

El informe del secretario general no ofrece ninguna esperanza real de que se pueda llegar a un acuerdo sobre la fecha de las elecciones en el SO Africano - Namibia y realmente se crea la impresión de que esta fecha no es importante.

Desde que Sudáfrica aceptó, el 25 de abril, la propuesta, pasaron tres largos meses antes de elevarla por primera vez al Consejo de Seguridad. Esto, en sí, hizo imposible el mantener el programa pre-

visto para las elecciones y al mismo tiempo observar la fecha de independencia. Este retraso fue causado por la intransigencia del SWAPO.

Los «Cinco» nos dicen que el SWAPO ha aceptado su propuesta. La verdad es que, justamente el fin de semana pasado, Nujoma rechazó la propuesta. La razón fue que la propuesta prevé elecciones libres en el territorio y el SWAPO no cree que pueda ganarlas. Cree que la única manera de asegurarse el poder es por medio del desorden y la violencia. La propuesta prevé definitivamente elecciones e independencia para el 31 de diciembre como máximo y un período pre-electorales de siete meses.

Como dijimos anteriormente, este programa era posible cuando Sudáfrica aceptó la propuesta. El registro de votantes, un proceso largo al que el SWAPO se opuso fuertemente, está casi concluido. El SWAPO y otros se oponen a la elaboración del registro, a pesar de que Sudáfrica está dispuesta a dejar que el proceso sea vigilado plenamente por la ONU. Este es otro testimonio de la política dilatoria del SWAPO.

El SWAPO desea formar bases, mantener depósitos de armas y entrenar terroristas para atacar al SO Africano - Namibia.

La firme intención del SWAPO es seguir demorando las elecciones; sin embargo, el pueblo del territorio no quiere esta demora.

Quiero repetir que Sudáfrica siempre ha aceptado el principio de que el pueblo mismo tiene que decidir su propio futuro, y ni el secretario general, ni la ONU, ni otro cualquier organismo, debe demorar el proceso que lleve a la autodeterminación e independencia.

Sudáfrica aceptó la propuesta de los «Cinco» de buena fe, y nadie puede culpar al Gobierno de Sudáfrica por no estar dispuesto a aceptar las largas y enmendadas normas de una propuesta que nos aseguraron que era la última y definitiva. Además, los «Cinco» prometieron que mantendrían su propuesta.

Durante los últimos días, el ministro de Asuntos Exteriores de Sudáfrica y los «Cinco» hicieron grandes esfuerzos para superar las diferencias. Desgraciadamente, dichos esfuerzos no han tenido éxito. Aunque el Gobierno de Sudáfrica no quiere cerrar las puertas, no puede permitir que esta dificultad continúe indefinidamente.



## *CRONOLOGIA*

